



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/08/2019 - 09:41:52

Recibo No. 7584528, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0C2EC6F7FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION AMOR SOCIAL  
Sigla:  
Nit: 900.276.723 - 6  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 3.381  
Fecha de registro: 17/08/2000  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 24/05/2019  
Activos totales: \$1.000.000,00  
Grupo NIIF: NO DETERMINADO

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 41 - 97 OF 205  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: [albertoveganarvaez@gmail.com](mailto:albertoveganarvaez@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3233139625

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [albertoveganarvaez@gmail.com](mailto:albertoveganarvaez@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3233139625

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 09/06/2000, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/08/2000 bajo el número 5.058 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION DE RECICLADORES BARRANQUILLA LIMPIA

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 5 del 28/03/2008, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2008 bajo el número 22.891 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION AMOR SOCIAL

Por Acta número 5 del 28/03/2008, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/12/2008 bajo el



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 06/08/2019 - 09:43:52  
Recibo No. 7584528, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OC2EC6F7FF

número 22.891 del libro I, la entidad se transformo en fundacion bajo la denominación de FUNDACION AMOR SOCIAL

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	28/03/2008	Asamblea de Asociados	22.891	01/12/2008	I

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2030/06/09

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto principal de la FUNDACION AMOR SOCIAL es la Asesoría, gestión, ejecución y manejo de proyectos comunitarios en procura del bienestar común de los asociados y de la comunidad en general dentro del territorio de Colombia. Igualmente, es producir, distribuir y comercializar conjunta y eficientemente bienes y servicios tanto para las entidades oficiales y privadas, educativas y empresas privadas y estatales del orden internacional, nacional, departamental, Distrital y municipal. Dentro del objeto la FUNDACION AMOR SOCIAL, podrá desarrollar las siguientes actividades: Gestión, administración inversión de los recursos provenientes de aquellas entidades y organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales que subsidien o financien programas sociales como la construcción, remodelación, compra, venta de viviendas de interés social, adquisición de lotes con servicios a través de postulaciones individuales o colectiva, legalización y titulación de viviendas, predios y lotes de terrenos mediante programas de normalización urbana o rural, la cual incluirá la construcción e instalación de redes primarias o secundarias para agua potable, alcantarillado, aseo telefonía de fibra óptica, de gas natural, energía eléctrica, el cual incluye la instalación, montaje y mantenimiento de transformadores, postes con sus respectivos diseños arquitectónicos, civiles y estructurales. Construcción y mejoramiento de escuelas y colegios, parques, espacios públicos, equipamiento comunal, adecuación de vías, canalización y limpiezas de arroyos, programas de reforestación, recuperación, construcción, utilización, mejoramiento y protección de la calidad ambiental, ecológicos, de recursos naturales renovables, del medio ambiente, a la protección de los recursos hidráulicos, flora y fauna, minerales, aprobación y servicios verdes con orientación de mercados, incluyendo la realización de proyectos pilotos, el fomento de empresas ambientales, manejo de ecosistemas estratégicos y espacios públicos. Gestionar y desarrollar programas tendientes a Apoyar y Ayudar a la Educación en los niveles de Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media, y además apoyar a la Educación No Formal. Gestionar y desarrollar programas tendientes a Capacitar a profesionales en las áreas de la educación, salud, etc. Además podrá gestionar y ejecutar programas de generación de empleos en todas las áreas que tengan los componentes del desarrollo sostenible. Se dedicará a promover, diseñar y ejecutar proyectos o programas para el desarrollo de la calidad de vida de las comunidades en condiciones dignas dirigidas especialmente a la niñez, a los jóvenes, a las mujeres cabeza de hogar y/o viudas, a la Tercera Edad, a los



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/08/2019 - 09:43:52

Recibo No. 7584528, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OC2EC6F7FF

desplazados, a los indígenas, a los discapacitados y a los campesinos, entre otros.

A construir, crear y poner en funcionamiento cooperativas, instituciones prestadoras de Salud, Empresas de Economía Solidaria, microempresas, entidades educativas, Empresas Asociativas de Trabajo. Además podrá recibir y administrar donaciones de toda clase de bienes muebles, inmuebles provenientes de organizaciones o personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, moneda legal colombiana o extranjera. Adelantar proyectos, propuestas o campañas en procura de la Paz Nacional. Servir de puente entre el Estado y organismos internacionales canalizando aportes para que las ayudas lleguen a los más necesitados. Crear espacios de crecimiento personal desarrollando o ampliando el conocimiento de las relaciones interpersonales. Crear espacios de intercambio internacional, cultural para nuestros artistas y profesionales en general para que tengan la oportunidad de mostrar y desarrollar sus trabajos en otras latitudes. En objetivo cumplimiento del objeto lo llevara a cabo la Fundación mediante estudio, investigación, elaboración y presentación de proyectos, planes y programas, además de la construcción y ejecución física y material, económica y social de los programas que contengan los componentes antes descritos. La fundación tiene por finalidad velar por el bienestar, defensa y protección de los derechos de sus miembros y de la comunidad en general, promover las buenas costumbres, los valores y el engrandecimiento de la personalidad de los mismos con vocación de servicio hacia la comunidad, así como adelantar proyectos y campañas en pro de la paz social general. Para el adecuado cumplimiento del objeto la FUNDACIÓN AMOR SOCIAL será sujeto de derechos y obligaciones y podrá celebrar contratos, sub contratos, convenios, Uniones Temporales, además asociarse con entidades públicas o privadas y realizar cualquier otro acto lícito que sea necesario para tal propósito.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son atribuciones de la Asamblea General entre otras: Elegir y posesionar a los miembros de la Junta Directiva; elegir al Revisor Fiscal; autorizar al representante legal para comprometer y disponer del patrimonio de la Fundación. Son funciones de la Junta Directiva, entre otras: Autorizar la compra y venta de bienes muebles e inmuebles; fijar la remuneración del Revisor Fiscal; las demás funciones que le asigne la Asamblea General. El Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Fundación Amor Social y tendrá las siguientes atribuciones, entre otras: Autorizar con su firma los gastos de la Fundación; representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación y constituir apoderados para los casos necesarios; Celebrar los contratos, subcontratos o convenios y firmar los documentos necesarios para tal fin; las demás atribuciones que le asignen la Junta Directiva. El Vicepresidente es el suplente del Presidente en sus faltas temporales o absolutas, asumiendo el cargo con todas sus prerrogativas y funciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 13/08/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 28/12/2008 09:41:52  
Recibo No: 224412 VAL: 13.811  
CITIO DE VERIFICACION: 201208777

Comercio el 09/06/2017 bajo el número 48.362 del Libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	CC 9.730.155
Vega Narvaez Alberto Julio	
Vicepresidente	CC 31.720.962
Restrepo Socarras Maite	

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO A JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 28/12/2008 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito a en esta Cámara de Comercio el 22/12/2008 bajo el número 23.002 del Libro I.

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vega Torres Auris Vicky	CC 32.788.643
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vega Narvaez Francisco	CC 3.678.034

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 13/09/2016 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito a en esta Cámara de Comercio el 05/06/2017 bajo el número 48.362 del Libro I.

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vega Narvaez Alberto Julio	CC 9.730.155
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Restrepo Socarras Maite	CC 31.720.962
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Obregon Marquez Amarilis Isabel	CC 31.774.941

#### REVISORIA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 19/06/2008 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito a en esta Cámara de Comercio el 17/06/2008 bajo el número 8.084 del Libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Castro Morales Edith Maria	CC 31693481

Que de acuerdo con nuestras inscripciones los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

##### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/08/2019 - 09:43:52

Recibo No. 7584528, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OC2EC6F7FF

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.